

**INFORME DE REPORTE - NOTIFICACIÓN DE AUTO SENTENCIA No. 904-12-JP/19
SEPTIEMBRE 2023**

Antecedente:

El 13 de diciembre de 2019, la Corte Constitucional del Ecuador emitió la Sentencia No 904-12JP/19, en la que declaró la vulneración de los derechos a la atención prioritaria, a la salud y a la seguridad social de la señora JRNO y reconoció que fue víctima de violencia obstétrica.

Con este antecedente y considerando el OFICIO No. CC-SG-DTPD-2022-01218-JUR, remitido por la Secretaría General de la Corte Constitucional a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública, en el que remite el auto de 27 de febrero de 2022 y el Memorando Nro. MSP-DNJ-2022-0799-M remitido por el Director Nacional Jurídico del Ministerio de Salud Pública en el que menciona al oficio No. CC-SG-DTPD-2022-01218-JUR, que menciona el auto referido del proceso No. 0904-12-JP, dispone:

“IV. Decisión

52. En razón de lo expuesto en el presente auto, el Pleno de la Corte Constitucional resuelve:

- 1. Declarar el cumplimiento integral de la medida de reparación económica del daño inmaterial, de conformidad a lo ordenado en el numeral 3, literal b) de la sentencia No. 904-12-JP/19.*
- 2. Declarar el cumplimiento parcial de la medida de publicación y difusión de la sentencia, contenida en el numeral 3, literal d) y en consecuencia, ordenar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que, en el término de 20 días contados a partir de la notificación del presente auto, remita información suficiente sobre la difusión de la sentencia a todo el personal que consta en su nómina a nivel nacional.*
- 3. Declarar la imposibilidad de cumplimiento de la medida ordenada en el numeral 3, literal g), respecto al llamado de atención a las y los servidores públicos responsables, en razón a que las personas descritas en el párrafo 19 ut supra ya no mantienen una relación laboral con el IESS.*
- 4. Establecer que no es posible determinar el cumplimiento de las garantías de no repetición ordenadas en numeral 3, literal e) y literal f) de la sentencia sobre la elaboración de la guía integral de atención a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica y sobre el plan de revisión técnica en establecimientos de salud a nivel nacional para atención a mujeres embarazadas. En consecuencia, ordena:*

4.1. Al Ministerio de Salud Pública, confirmar y/o remitir la designación de la o el delegado permanente, quien además de la coordinación interinstitucional será el o la encargada de emitir los informes de cumplimiento, en el término de 5 días a partir de la notificación del presente auto.

4.2. Al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio de Salud Pública, presenten el informe semestral de cumplimiento de la elaboración de la guía integral de atención a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica con al menos el siguiente contenido:

- i. Las actividades de coordinación interinstitucional, convocatorias a reuniones de trabajo a las instituciones participantes ordenadas en el decisorio 3.e. de la sentencia 904-12-JP/19, entre las que consten la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada, la Defensoría del Pueblo del Ecuador, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, así como también de los colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil con conocimiento en la temática.*
- ii. El documento final de la guía de atención que desarrollará por lo menos, los siguientes aspectos: a) el derecho a la seguridad social y su prohibición de condicionamiento por mora patronal vinculada a la protección de mujeres embarazadas; y b) el concepto y las conductas que configuran violencia obstétrica.*

4.3. Al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio de Salud Pública, presenten el informe semestral de cumplimiento del plan de revisión técnica en establecimientos de salud a nivel nacional para atención a mujeres embarazadas con al menos el siguiente contenido:

- i. Un diagnóstico situacional que incluya al menos: el número de establecimientos de salud que atienden mujeres embarazadas (antes, durante y después del parto), casas o establecimientos de salud que cuentan con las certificaciones y/o están en proceso de dichas certificaciones, tipos de certificaciones emitidas y finalmente, la identificación de establecimientos de salud que requieran certificarse;*
- ii. Una planificación y hoja de ruta para la habilitación de los establecimientos necesarios ya sea por parte del IESS y MSP.*

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3814-400
www.salud.gob.ec

5. Disponer que la presentación de los informes del avance en el cumplimiento de las medidas ordenadas en el numeral 3, literales e) y f) por parte del Ministerio de Salud Pública y el Instituto Ecuatoriano de Seguro Social sea el último día hábil de los meses de marzo y septiembre del año que se cursare, esto hasta el cumplimiento efectivo de las medidas de reparación ordenadas.

6. Ordenar los delegados permanentes del Ministerio de Salud Pública y del Instituto Ecuatoriano de Seguro Social presentar el primer informe el 31 de marzo de 2022. Posteriormente, si el MSP o el IESS no presentasen los informes semestrales que demuestren avances en el cumplimiento de las medidas, esta Corte iniciará un incidente por incumplimiento de la sentencia constitucional.

7. Llamar la atención a la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública por la falta de remisión de la información para verificar el cumplimiento de las medidas contenidas en el numeral 3, literales e. y f. de la sentencia y a la máxima autoridad del Instituto Ecuatoriano de Seguro Social por la tardanza en el cumplimiento de la sentencia.

8. Enfatizar a las máximas autoridades del Ministerio de Salud Pública y del Instituto Ecuatoriano del Seguro Social su responsabilidad en la ejecución integral de la sentencia constitucional en coordinación interinstitucional y de acuerdo con los parámetros establecidos por esta Corte bajo prevención aplicación del artículo 86.4 de la Constitución.

9. Notifíquese y cúmplase.”

Con este antecedente, el Ministerio de Salud Pública como Autoridad Sanitaria Nacional realiza el presente informe, con el objetivo de remitir a la corte Constitucional las acciones ejecutas y en proceso ejecución para el cumplimiento de las medidas de reparación integral estipulas la Sentencia No 904-12JP/19, con corte marzo 2023. Es importante considerar que se ha consolidado información remitida por Ministerio de Salud Pública (Dirección Nacional de Hospitales, Calidad, Seguridad del Paciente y Control Sanitario , Promoción de la Salud), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Establecimientos de Salud y Medicina Prepagada - ACESS.

Desarrollo de acciones

Las acciones desarrolladas para el cumplimiento del numeral “4 del auto de verificación” de la Sentencia No 904-12JP/19, correspondiente a:

4. Establecer que no es posible determinar el cumplimiento de las garantías de no repetición ordenadas en numeral 3, literal e) y literal f) de la sentencia sobre la elaboración de la guía integral de atención a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica y sobre el plan de revisión técnica en establecimientos de salud a nivel nacional para atención a mujeres embarazadas.

En consecuencia, ordena:

4.2. Al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio de Salud Pública, presenten el informe semestral de cumplimiento de la elaboración de la guía integral de atención a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica con al menos el siguiente contenido:

- i. **Las actividades de coordinación interinstitucional, convocatorias a reuniones de trabajo a las instituciones participantes ordenadas en el decisorio 3.e. de la sentencia 904-12-JP/19, entre las que consten la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada, la Defensoría del Pueblo del Ecuador, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, así como también de los colegios profesionales y organizaciones de la sociedad civil con conocimiento en la temática.**
- ii. **El documento final de la guía de atención que desarrollará por lo menos, los siguientes aspectos: a) el derecho a la seguridad social y su prohibición de condicionamiento por mora patronal vinculada a la protección de mujeres embarazadas; y b) el concepto y las conductas que configuran violencia obstétrica.**

Ministerio de Salud Pública

1. Manual de Buenas Prácticas para la Prevención de Violencia Gineco- Obstétrica:

A la fecha, se cuenta con el documento del “Manual de Buenas Prácticas para la Prevención de Violencia Gineco-Obstétrica”, que se desarrolló de acuerdo a los pasos establecidos en el Manual de Metodología para la Construcción de Documentos Normativos de 2019 del Ministerio de Salud Pública, el mismo se encuentra en proceso de recolección de sumillas, proceso requerido para la emisión con acuerdo ministerial del documento (Anexo 1)

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3814-400
www.salud.gob.ec

2. Norma Técnica de Certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la madre y el Niño

Con Acuerdo Ministerial Nro. 00030-2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprueba y autoriza la publicación de la "Norma Técnica para la Certificación de Establecimientos de Salud como Amigos de la Madre y del Niño - ESAMyN", la cual tiene como objetivo proporcionar al personal de salud, directrices que le permitan brindar una adecuada, oportuna y segura atención a las mujeres y los recién nacidos, durante el embarazo, parto y posparto en los establecimientos de salud que atienden partos, como una estrategia para contribuir a la disminución de la morbilidad materna y neonatal.

Dentro de las estrategias para la operativización de la "Norma Técnica para la Certificación de Establecimientos de Salud como Amigos de la Madre y del Niño - ESAMyN", se está desarrollando la herramienta de educación y comunicación "Caja de herramientas para la implementación de la Norma Técnica de certificación de establecimientos de salud amigos de la madre y el niño". Al momento en proceso de validación en territorio de acuerdo al cronograma. (Anexo 2)

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

3. Implementación de la Estrategia NEAR MISS en los Establecimientos de Salud

La Coordinación Nacional de Vigilancia Epidemiológica del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, informa el cumplimiento de los productos establecidos en la fase I, fase II y fase III para la implementación de la Estrategia NEAR MISS en los establecimientos de salud del IESS, los cuales se detalla a continuación:

Tabla No. 1: Implementación de la Estrategia NEAR MISS en los establecimientos de salud del IESS

FASE	PRODUCTO / ACTIVIDAD	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO EVIDENCIABLE
Fase I (Diagnóstico Inicial)	Articular con las diversas áreas del establecimiento para verificar el cumplimiento y/o disponibilidad de los requisitos mínimos para la implementación de la estrategia NEAR MISS.	Cumplido	Memorando Nro. IESS-SDNVDGIS-2022-1339-M Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-0138-M
	Analizar el porcentaje de cumplimiento de los requisitos mínimos para la implementación de la estrategia NEAR MISS por componente y general.	Cumplido	Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-1575-M
	Difundir a las áreas pertinentes mediante gestión documental, y realizar la presentación de tasas, el porcentaje de cumplimiento de los indicadores estructurales para acciones respectivas	Cumplido	Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-1575-M
Fase II y Fase III (Preparación, capacitación y acciones de intervención)	Presentar mediante tasas el porcentaje de cumplimiento de los indicadores estructurales para acciones respectivas (diagnóstico inicial).	Cumplido	Memorando Nro. IESS-SDNVDGIS-2023-0171-M-1

Elaborado por: CNVESS

Fuente: Informe Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

La Coordinación Nacional de Vigilancia Epidemiológica dentro de las gestiones realizadas para la implementación de la estrategia NEAR MISS, realizó la socialización y capacitación para el manejo de la herramienta de notificación de casos con criterios de morbilidad extremadamente grave, casos NEAR MISS, la que deberá entrar en funcionamiento una vez, que se haya alcanzado el 95% de cumplimiento en los indicadores estructurales de la estrategia, para lo cual la Coordinación Nacional de Calidad debe brindar el seguimiento correspondiente a los planes de mejoramiento continuo para solventar cada uno de los nudos críticos evidenciados en la fase 1, convocatoria realizada mediante los memorandos IESS-DSGSIF-2023-1935M del 23 de marzo de 2023 y memorando Nro. IESS-SDNVDGIS-2023-0371-M del 02 de mayo de 2023.

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

Es importante mencionar que, el **Hospital Teodoro Maldonado Carbo**, se encuentra ejecutando el seguimiento a casos de mujeres con criterios de morbilidad extremadamente grave, según reporte de números de casos identificados en la semana epidemiológica SE 18-35 (n =7 casos), permitiendo la ejecución de acciones oportunas para prevenir la mortalidad materna y dar cumplimiento al objetivo de la estrategia.

Tabla No. 2: Elaboración de Cronograma para las visitas a los Establecimientos Seleccionados para el Pilotaje de Estrategia NEAR MISS / Fases II y III

HOSPITAL	ruta y actividades de visita	FECHA - ida	FECHA - RETORNO	TRANSPORTE
Hospital General Machala	IDA: PICHINCHA - MACHALA	17/07/2023	17/07/2023	TERRESTRE
	VISITA HOSPITAL MACHALA (8 - 14 PM)	18/07/2023	18/07/2023	
	MACHALA - GUAYAS (15 - 18 PM)	18/07/2023	18/07/2023	
Hospital General del Norte Los Ceibos	VISITA HOSPITAL LOS CEIBOS	19/07/2023	19/07/2023	
	RETORNO: GUAYAS - PICHINCHA	20/07/2023	20/07/2023	
Hospital General Babahoyo	IDA: PICHINCHA - BABAHOYO (6 - 11 AM)	17/07/2023	17/07/2023	TERRESTRE
	VISITA HOSPITAL BABAHOYO (12 - 16 PM)	17/07/2023	17/07/2023	
	BABAHOYO - GUAYAS (7 - 9 AM)	18/07/2023	18/07/2023	
Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo	VISITA HOSPITAL TEODORO	18/07/2023	18/07/2023	
	RETORNO: GUAYA-PICHINCHA	19/07/2023	19/07/2023	
Hospital Básico Esmeraldas		03/08/2023	04/08/2023	VIA ZOOM
Hospital Básico Chone		03/08/2023	04/08/2023	VIA ZOOM

Elaborado por: CNVESS

Fuente: Informe Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Resultados de implementación de la primera fase I y fase II de la estrategia near-miss (herramienta con resultados del diagnóstico situacional de requerimientos mínimos):

Tabla No. 3: Resultados Implementación Near Miss

ESMERALDAS		CHONE		BABAHOYO		MACHALA		CEIBOS		HTMC	
Enero	Agosto	Enero	Agosto	Enero	Julio	Enero	Agosto	Enero	Julio	Enero	Agosto
41.3	63.2%	22%	62%	67.8 %	76.6 %	51.5 %	58.3%	77.5 %	82.1 %	82.4 %	89.3%

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

0%											
----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Elaborado por: CNVESS

Fuente: Informe Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Es importante mencionar que los establecimientos evaluados han logrado incrementar su porcentaje, con el propósito de cumplir con la meta establecida del 95%, por establecimientos de salud.

Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas desarrolladas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se anexa informe. (Anexo 3)

4.3. Al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Ministerio de Salud Pública, presenten el informe semestral de cumplimiento del plan de revisión técnica en establecimientos de salud a nivel nacional para atención a mujeres embarazadas con al menos el siguiente contenido:

i. Un diagnóstico situacional que incluya al menos: el número de establecimientos de salud que atienden mujeres embarazadas (antes, durante y después del parto), casas o establecimientos de salud que cuentan con las certificaciones y/o están en proceso de dichas certificaciones, tipos de certificaciones emitidas y finalmente, la identificación de establecimientos de salud que requieran certificarse;

- **Número de establecimientos de salud que atienden mujeres embarazadas (antes, durante y después del parto)**

Ministerio de Salud Pública

Primer Nivel de Atención:

A nivel nacional, el Ministerio de Salud Pública cuenta con 1.942 establecimientos de primer nivel de atención (Puestos de Salud, Centros de Salud Tipo A, Tipo B, Tipo C y CS en Centros de Privación de Libertad) que brindan atención obstétrica (control prenatal) de manera permanente o itinerante en algunos casos, ejecutada por médicos generales u obstetras capacitados en atención materna. En caso de existir alguna complicación, son atendidas por médicos especialistas del primer nivel (Médico Familiar y Comunitario y/o Médico General Integral).

En cada control prenatal se aplica el "Score MAMÁ", como una herramienta para la puntuación de signos vitales para el reconocimiento y respuesta temprana del deterioro de signos clínicos y fisiológicos, orientada a identificar tempranamente la patología obstétrica, permitiendo una toma de decisiones oportuna. Esta herramienta se compone de 6 indicadores fisiológicos: frecuencia En cada control prenatal se aplica el "Score MAMÁ", como una herramienta para la puntuación de signos vitales para el reconocimiento y respuesta temprana del deterioro de signos clínicos y fisiológicos, orientada a identificar tempranamente la patología obstétrica, permitiendo una toma de decisiones oportuna. Esta herramienta se compone de 6 indicadores fisiológicos: frecuencia respiratoria, frecuencia cardíaca, presión arterial, saturación de oxígeno, temperatura, nivel de conciencia y proteinuria.

Los 1.942 establecimientos de salud disponen de "Kits de Claves Obstétricas" para el manejo de emergencias obstétricas.

Las claves obstétricas son un sistema de roles y funciones que permiten la comunicación efectiva y el trabajo coordinado. El sistema de respuesta rápida (SRR) o claves obstétricas, están conformados por profesionales de la salud capacitados en estas claves que en un accionar coordinado buscan prevenir la muerte materna.

El objetivo de las claves obstétricas, es mejorar la calidad de la atención en emergencias, mediante la implementación de medidas que mejoren el trabajo coordinado de diferentes profesionales. Esta estrategia fortalece el trabajo en equipo frente a una emergencia obstétrica, mediante un trabajo coordinado, estandarización de protocolos y capacitaciones continuas basadas en simulacros.

Se han seleccionado 3 claves obstétricas, en función de las 3 principales causas de mortalidad materna en el Ecuador:

- CLAVE ROJA (Manejo de hemorragia obstétrica)
- CLAVE AZUL (Manejo de trastornos hipertensivos severos obstétricos)
- CLAVE AMARILLA (Manejo de sepsis o choque séptico obstétrico)

Adicionalmente a este servicio, en los Centros de Salud Tipo C se oferta la especialidad de Gineco-Obstetricia, que resuelven las complicaciones que surgen durante la gestación, parto y/o posparto.

En estos centros también se brinda atención de partos eutócicos (litotómicos y en libre posición) con alojamiento conjunto de corta estancia de acuerdo a la capacidad instalada, en caso de presentar complicaciones propias de este período se activa el "Subsistema de referencia, derivación, contrareferencia, referencia inversa y transferencia del Sistema Nacional de Salud" para referir a las pacientes a un nivel hospitalario y garantizar la atención integral e integrada.

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

A continuación, se detalla la oferta actual de establecimientos de primer nivel de atención en salud (EPNAS), a nivel nacional

Tabla No. 4: Establecimientos de Salud del Primer Nivel

TIPOLOGÍA	NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
Puesto de Salud	393
Centro de Salud Tipo A	1.288
Centro de Salud Tipo B	189
Centro de Salud Tipo C	58
Centro de Salud en centros de privación de la libertad (femenino)	14
TOTAL	1.942

Fuente: Informe octubre – Dirección Nacional de Atención integral en Salud

Con fecha 15 de diciembre de 2020, se suscribe el Decreto Ejecutivo Nro. 1211 mediante el cual se aprueba la implementación de la “Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición”, cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, para el efecto, se dispone la aplicación de paquetes priorizados de bienes y servicios por grupos prioritarios, entre los cuales destaca el “Control Prenatal” el cual comprende: un control prenatal mensual, prescripción de hierro y ácido fólico, planificación del parto y transporte, valoración de hemoglobina, diagnóstico y tratamiento de anemia, exámenes de laboratorio, prueba de VIH y sífilis, eco obstétrico, sesiones de educación prenatal, asesoría en planificación familiar/lactancia materna, educación en alimentación saludable/consumo de agua segura/lavado de manos/higiene alimentaria/cuidados del recién nacido/signos de alarma y control posparto.

Con fecha 14 de noviembre de 2022 se notifica dictamen de prioridad No. 0165 al proyecto: “Fortalecimiento a la Atención Integral en Salud en el Primer Nivel Atención como apoyo a la Estrategia Ecuador Crece sin Desnutrición”, para el período 2023-2025, por un monto total de 105’296.633,44 USD (NO incluye IVA), el mismo será asignado para la contratación de 959 profesionales de salud, capacitaciones en Apoyo Vital Cardiológico Avanzado (ACLS), Soporte Vital Básico (BLS) y Soporte Vital Avanzado en Obstetricia (ALSO) dirigido a 3.241 profesionales, además, la adquisición de 212 sets de diagnóstico.

Con fecha 23 de febrero de 2023, se obtiene 5’286.985,09 USD destinados para contratación de 300 profesionales de la salud (13 médicos generales, 28 especialistas en medicina familiar y comunitaria, 22 obstetras y 237 enfermeras). El 24 de marzo de 2023 se obtiene 4’644.975,20 USD destinados para la contratación de 300 profesionales de la salud (16 médicos generales, 22 especialistas en medicina familiar y comunitaria, 8 obstetras y 264 enfermeras) los cuales fortalecerán los servicios de atención y prestación del paquete priorizado en gestantes y niños y niñas menores de 24 meses.

Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas desarrolladas por la Dirección Nacional de Atención Integral se anexa informe. (Anexo 4)

Segundo y Tercer Nivel de Atención

A nivel nacional se cuenta con 126 hospitales de segundo y de tercer nivel dentro de su cartera de servicios presta con el servicio de gineco obstetricia y que cuentan con las condiciones necesarias para atender a mujeres embarazadas, antes, durante y después del parto en condiciones adecuadas y para afrontar circunstancias de emergencias obstétricas como la hemorragia uterina postparto, se detallan a continuación:

Tabla No. 5: Establecimientos de salud con servicio de gineco obstetricia

Coordinación Zonal	Número de Establecimientos de Segundo y Tercer Nivel de Atención en Salud (MSP)
1	16
2	7
3	15
4	14
5	25
6	15
7	20
8	7
9	7
TOTAL	126

Fuente: Informe – Dirección Nacional de Hospitales

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas que contribuyen al cumplimiento de la Sentencia, desarrolladas en el Segundo y Tercer Nivel de Atención en Salud se anexa informe de la Dirección Nacional de Hospitales. (Anexo 5)

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Establecimientos de Salud de la Red Interna del IESS donde se describen a continuación las siguientes características:

Tabla 6. Establecimientos de Salud de la Red Interna del IESS

Tipología	I Nivel	II Nivel	III Nivel	Total
Centro de Especialidades	0	13	0	13
Centro de Salud Tipo A	18	0	0	18
Centro de Salud Tipo B	24	0	0	24
Centro de Salud Tipo C	4	0	0	4
Hospital Básico	0	7	0	7
Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día)	0	17	0	17
Hospital de Especialidades	0	0	3	3
Hospital General	0	14	0	14
Puesto de Salud	1	0	0	1
Total	47	51	3	101

Fuente: Catálogo de Establecimientos de salud IESS,
Elaboración: Coordinación Nacional de Estadística de Salud

En relación al Primer Nivel de Atención del Seguro General, los Centros de Salud tipo C de: Cuenca, Zaruma y Bahía de Caráquez cuentan con infraestructura y equipamiento acorde a su tipología para control de embarazo (consultorio de ginecología, Medicina general y Medicina Familiar), atención del parto (Salas de parto y recuperación) y área de emergencia para estabilización de pacientes previo a la referencia en los casos que lo ameriten, en aplicación de la Norma del Subsistema de referencia, derivación, contrareferencia, referencia inversa y transferencia del Sistema Nacional de Salud.

Los 44 establecimientos de salud restantes en relación a su tipología y capacidad resolutive brindan atención en consulta externa de Medicina General, Medicina Familiar y Ginecología, los cuales se encuentran en condiciones de evaluar una paciente en embarazo e identificar riesgos, con la finalidad de referir a la paciente a un nivel con mayor capacidad resolutive que permita brindar atención oportuna a la gestante. Los Hospitales de Segundo y Tercer Nivel tienen las siguientes características de atención según cartera de Servicios aprobada y en este caso por la especialidad que amerita el siguiente análisis:

En total existen 249 profesionales en ginecología, según distributivo del mes de agosto 2023, teniendo como particularidad que los Hospitales Generales Milagro, San Francisco, Quito Sur, Babahoyo y Los Ceibos, cuentan con el mayor número de profesionales con esta especialidad. Además en los Hospitales de Especialidades el Teodoro Maldonado Carbo y el Carlos Andrade Marín son los que tienen el mayor número de médicos especialistas en el Servicio de Gineco-Obstetricia.

En total existen 121 puestos de neonatología intensivos en 15 de las 24 Unidades Médicas de segundo y tercer nivel, los nueve hospitales restantes no tienen adecuada esta área para manejo integral ya que la capacidad instalada no permite contar con este espacio, razón por la cual de ser necesario se activa la RPIS o en ciertos la RPC para solventar la necesidad de atención emergente de los pacientes. Además, existen 108 puestos de neonatología intermedios en 14 de las Unidades Médicas. Las Unidades Médicas que no cuentan con estos puestos de atención realizan la derivación médica para el siguiente nivel de atención según las condiciones del neonato.

De los 24 establecimientos de salud, 17 cuentan con el área de medicina transfusional para la recepción de los hemocomponentes, en los de especialidades cuentan con un área para la recolección, en estos espacios se realizan las pruebas de INMUNOHEMATOLOGÍA previo a la transfusión sanguínea; las 7 Unidades que NO tienen esta área realizan la activación de la RPIS o RPC con el fin que la paciente pueda recibir los hemocomponentes o se realiza la gestión correspondiente derivación y se dé la atención integral en esa casa de salud.

Al momento se cuenta con la renovación del convenio de Cooperación Interinstitucional de Provisión de Hemocomponentes Sanguíneos entre la SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA y el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS, socializado a las Unidades Médicas por medio del Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-1364-M del 06 de marzo de 2023, el fin de este convenio es cumplir con la base constitucional y legal, según la cual todo habitante del Ecuador tiene derecho al acceso a hemocomponentes sanguíneos seguros, con el

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3814-400
www.salud.gob.ec

objeto de que la Cruz Roja Ecuatoriana provea de hemocomponentes sanguíneos seguros, de calidad, en forma oportuna para los asegurados del IESS, así como el servicio de pruebas para el laboratorio de NAT, Serología e Inmunohematología, en Bancos de Sangre, de acuerdo a los requerimientos de cada una de las Unidades Médicas del IESS.

Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas desarrolladas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se anexa informe. (Anexo 3)

Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Establecimientos de Salud y Medicina Prepagada - ACESS

La Agencia de Aseguramiento de la calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada-ACCESS en el ámbito de sus competencias a través de la Dirección de Habilitación Certificación y Acreditación de Establecimientos Prestadores de Servicios de Salud es responsable de la emisión del permiso de funcionamiento de los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en este caso, a aquellos que cuenten con las condiciones esenciales para brindar la prestación de atención de partos y consulta en Ginecología y Obstetricia, capaces de responder a las complicaciones gineco - obstétricas acorde al nivel de complejidad, detallando a continuación la información:

Tabla 7: Establecimientos de salud con permiso de funcionamiento

Tipo de Establecimiento de Salud	Número
Primer Nivel Centro de Salud Tipo C	26
Segundo Nivel Hospital Básico	192
Segundo Nivel Hospital General	98
Hospital Especializado	26
Hospital de Especialidades	27
TOTAL	369

Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas que contribuyen al cumplimiento de la Sentencia, se anexa respuesta de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Establecimientos de Salud y Medicina Prepagada - ACESS. (Anexo 6)

- **Casas o establecimientos de salud que cuentan con las certificaciones y/o están en proceso de dichas certificaciones:**

Ministerio de Salud Pública

El Ministerio de Salud Pública a través de la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada ha certificado 11 establecimientos de salud, que se detallan a continuación:

Tabla 6. Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño

Coordinación Zonal	Establecimientos de Salud ESAMyN
1	Hospital Básico San Luis de Otavalo
1	Hospital General G Luis Dávila
2	Hospital Básico Cayambe
3	Hospital General del Puyo
4	Hospital Básico de Jipijapa
4	Centro de Salud Manta
6	Hospital Básico de Sucúa
8	Hospital Matilde Hidalgo de Procel
9	Hospital General Docente Calderón
9	Centro de Salud San Antonio de Pichincha
9	Centro de Salud Guamaní
9	Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora Luz Elena Arismendi
9	Centro de Salud Conocoto
	Hospital Básico Alberto Correa Cornejo
TOTAL	14

Fuente: Informe Dirección Nacional de Hospitales

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3814-400
www.salud.gob.ec

Establecimientos de salud preparados y pendientes evaluación por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Establecimientos de Salud y Medicina Prepagada - ACESS:

Al momento la Agencia cuenta con dos solicitudes de certificación, correspondientes a:

- Hospital General de Macas – Unicódigo 1510
- Hospital Básico Machachi – Unicódigo 1790

Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas que contribuyen al cumplimiento de la Sentencia, se anexa respuesta de la Dirección Nacional de Hospitales. (Anexo 5)

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a través de la Coordinación Nacional de Calidad, informa el avance en la implementación de la estrategia de ESAMyN, detallando la siguiente información:

Con fecha 24 de julio del 2023 la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante memorando Nro. IESS-DSGSIF-2023-4551-M, solicitó a la Sra. Mgs. Martha Beatriz Gordon Rosero, Coordinadora Zonal de Salud 9, se realicen las gestiones correspondientes, para que la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud ACESS, realice la evaluación al Hospital General de Sur de Quito, con el propósito de acceder a la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y el Niño (ESAMyN)

En atención a lo solicitado la Mgs. María Gabriela Aguinaga Romero Viceministra de Gobernanza de la Salud mediante Oficio Nro. MSP-VGS-2023-0230-O de 01 de septiembre de 2023, remite los resultados oficiales de evaluación externa ESAMyN, realizada por Subsecretaría de Rectoría del Sistema Nacional de Salud - MSP, conjuntamente con la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACESS, al Hospital General del Sur de Quito IESS, en donde señala que el Hospital Quito Sur. CERTIFICA como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre y el Niño.

Las instituciones en mención exhortan a la institución en su compromiso de mejora continua en la atención sanitaria y felicitan al Establecimiento de Salud por haber alcanzado este importante logro institucional, a la vez que impulsan a todos los establecimientos de salud con atención a partos del Subsistema a continuar trabajando en las acciones de mejora que contribuyan a la implementación de la Norma Técnica ESAMyN."

El establecimiento "Hospital General Del IESS Quito Sur obtiene los siguientes resultados:

- Componente General: 8.45%/8.45%
- Componente Prenatal: 22.89%/22.89%
- Componente Parto y Puerperio: 33.72%/34.33%
- Componente Lactancia Materna: 34.33%/34.33%"

Puntuación total obtenida: 99,3%. Por lo tanto, CERTIFICA como ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE Y EL NIÑO.

Tabla 7. Resumen de avances en la ponderación de evaluaciones de los hospitales que se encuentran implementado la normativa ESAMyN.

FASE DE IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA ESAMYN	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	PUNTAJE
Primera Autoevaluación	Hospital General del Sur de Quito	67.59%
	Hospital General Machala	26.45%
	Hospital General Ambato	26.57%
	Hospital General del Norte de Guayaquil los Ceibos	20.13%
Segunda Autoevaluación	Hospital General del Sur de Quito	80.38%
	Hospital General Ambato	31.87%
	Hospital General Machala	39.37%
	Hospital General del Norte de Guayaquil los Ceibos	25.79%
Tercera Autoevaluación	Hospital General del Sur de Quito	89.91%
	Hospital General Ambato	38.75%
	Hospital General Machala	54.10%
	Hospital General del Norte de Guayaquil los Ceibos	52.82%

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3814-400
www.salud.gob.ec

Preevaluación (MSP)	Hospital General del Sur de Quito	92,90%
Evaluación de Certificación	Hospital General del Sur de Quito	92,59%
CERTIFICACIÓN	Hospital General del Sur de Quito	99.3%

Fuente: Informes técnicos remitidos por los establecimientos de salud

Elaborado: Coordinación Nacional de Calidad / septiembre 2023.

Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas desarrolladas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social se anexa informe. (Anexo 3)

- Tipos de certificaciones**

Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Establecimientos de Salud y Medicina Prepagada - ACESS

De acuerdo a la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACESS, la Certificación ESAMyN es un procedimiento destinado a validar la calidad de la atención de salud en los establecimientos de salud que atienden partos, donde se observa y reconoce la implementación; y cumplimiento de los indicadores de los 4 componentes de la Norma ESAMyN (Acuerdo Ministerial 00030-2021). Verificando si los mismos cumplen con los parámetros establecidos, han aplicado las directrices para brindar una atención de calidad, adecuada y oportuna para la atención a la mujer y el recién nacido.

- Planificación y hoja ruta para la habilitación de los establecimientos de salud necesarios.**

Ministerio de Salud Pública

Primer Nivel de Atención:

El Viceministerio de Atención Integral en Salud (VAIS) ha elaborado una planificación de visitas a los establecimientos de salud del MSP para el presente año. Durante la visita se valora de manera integral cada una de las áreas administrativas y operativas (atención directa al usuario externo)

En el recorrido se identifican brechas, fallas, nudos críticos, entre otros; a la par se definen responsables y posibles soluciones, esto con el objetivo de mejorar y fortalecer la atención a la población.

Tabla 8. Resumen de visitas a establecimientos de salud

Coordinación Zonal	EPNAS
CZ1	9
CZ2	6
CZ3	11
CZ4	5
CZ5	6
CZ6	13
CZ7	13
CZ8	4
CZ9	5
TOTAL	72

Fuente: Matriz de seguimiento ejecución de visitas técnicas VAIS (período enero – septiembre 2023)

Elaborado: Dirección Nacional de Atención Integral en Salud

Cada establecimiento de salud dispone de herramientas para el control y seguimiento de todas las gestantes identificadas y captadas por el equipo de salud, entre ellas tenemos: Mapa Parlante, Sala Situacional, Tarjetero Nacional Electrónico, Radar Materno, Dashboard de Indicadores Maternos, Seguimiento Nominal en la Plataforma de Registro de Atenciones en Salud (SISEN - PRAS).

Segundo y Tercer Nivel de Atención

Implementación del Centro Nacional de Medicina y Cirugía Fetal:

Mediante Memorando N° MSP-CZ9-2023-03037-M el 24 de febrero de 2023, la Mgs. Ana Paulina Coronel Oquendo, COORDINADORA ZONAL 9 – SALUD, remita la “ENTREGA DE PROYECTO DEL CENTRO NACIONAL DE MEDICINA Y CIRUGIA FETAL” “(...) a fin de revisar y validar la propuesta para la creación del Proyecto del Centro Nacional de Medicina y Cirugía Fetal...”

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

Con fecha 27 de febrero 2023 se realiza la elaboración hoja de ruta Centro Nacional de Medicina y Cirugía Fetal, se socializa a través la Subsecretaría de Atención de Salud Móvil, Hospitalaria y Centros Especializados mediante Memorandum Nro. MSP-SASMHCE-2023-0562-M con fecha 01 de marzo del 2023.

Con Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-2023-0521-M, el 03 de marzo de 2023, se remite el Plan Médico funcional del Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico Nueva Aurora, para revisión y autorización

En referencia al Memorando Nro. MSP-SASMHCE-2023-0859-M, del 27 de marzo de 2023, se remite el Plan Médico Funcional para la Creación del Centro Nacional de Medicina y Cirugía Fetal del Hospital Gineco Obstétrico Pediátrico de Nueva Aurora "Luz Elena Arismendi" para los estudios necesarios inherentes a las adecuaciones y gestiones correspondientes..."

Mediante memorando Nro. MSP-CZ9-2023-06815-M, el 20 de abril de 2023, se informa en lo que respecta a las intervenciones del "Proyecto del Centro Nacional de Medicina y Cirugía Fetal para la Red Integral Pública de Salud" en la HGONA, estas actividades corresponden a la ejecución rubros de mantenimiento con fuente de financiamiento del PROGRAMA 57, del ÍTEM 530402 (EDIFICIOS-LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) y el ÍTEM 530604 (FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS); en este contexto, la EOD de acuerdo al ámbito de sus competencias deberá realizar la etapa precontractual del proceso."

En referencia al Memorando Nro. MSP-CZ9-HGONA-AF-2023-0605-M de 28 de abril de 2023, se solicita la asignación presupuestaria para la "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO CENTRO NACIONAL DE MEDICINA Y CIRUGIA FETAL EN EL HOSPITAL GINECO OBSTETRICO PEDIATRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI".

El Servicio Nacional de Medicina y Cirugía Fetal contará con las siguientes áreas: preparación, admisión, ecografía, área de espera, área de vestidor, baño y punto limpio, área de reuniones y área de asesoría para brindar atención respetuosa y confidencialidad. Un total de 97.34 metros cuadrados intervenidos en el segundo piso del HGONA.

Contará con el siguiente equipamiento:

- Ecógrafos de alta gama
- Láser de diodo para cirugía fetal y placentaria
- Instrumental y equipos para fetoscopia

El talento humano estará conformado por 15 profesionales entre médicos especialistas en medicina fetal, anestesiólogos fetales y obstétricos, genetistas, cirujanos pediátricos y enfermeras/os.

Mediante Memorando Nro. MSP-SASMHCE-2023-3275-M, de fecha 05 de octubre de 2023, suscrito por la Dra Andrea Bravo, Subsecretaría de Atención de Salud Móvil Hospitalaria y Centros Especializados, Subrogante, indica: remito el "CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE MEDICINA Y CIRUGÍA FETAL EN EL HOSPITAL GINECO-OBSTÉTRICO PEDIÁTRICO DE NUEVA AURORA LUZ ELENA ARISMENDI"

Nota: Para ampliar la información sobre las acciones específicas que contribuyen al cumplimiento de la Sentencia, se anexa informe de la Dirección Nacional de Hospitales. (Anexo 5)

Conclusiones

- Para dar cumplimiento a la Sentencia No 904-12JP/19, Ministerio de Salud Pública y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social han trabajado de manera coordinada y al momento se cuenta con el documento del Manual de Buenas Prácticas para la Prevención de Violencia Gineco-Obstétrica, que se encuentra en proceso de sistematización de observaciones.
- La Norma Técnica de Certificación de los Establecimientos de Salud como Amigos de la madre y el Niño -ESAMyN brinda una adecuada, oportuna y segura atención a las mujeres y los recién nacidos, durante el embarazo, parto y posparto en los establecimientos de salud que atienden partos, como una estrategia para contribuir a la disminución de la morbilidad materna y neonatal.
- La Norma Técnica ESAMyN es una de las principales estrategias que implementa el Sistema Nacional de Salud para la implementación de buenas prácticas durante la atención a la mujer durante el embarazo, parto y postparto, para disminuir la violencia obstétrica. Fortalecimiento de la atención materno-neonatal en los hospitales se centra en la aplicación de la Norma para el Cuidado Obstétrico y Neonatal Esencial mediante equipos de CONE Avanzado y de CONE Básico en 84 Hospitales Básicos, 34 Hospitales Generales y 5 Hospitales Especializados en atención materna neonatal.
- En octubre del 2023 se firma el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Universidad Central del Ecuador.

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan

Código postal: 170146 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2-3814-400

www.salud.gob.ec

- El Ministerio de Salud cuenta con 14 establecimientos de salud con certificación ESAMYN: 4 establecimientos de salud Tipo C, 5 Hospitales Básicos, 3 hospitales Generales, 2 Hospitales Especializados en atención materna neonatal.
- Los Hospitales del Ministerio de Salud cuentan con dos certificaciones enfocadas en atención materna neonatal: Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre y del Niño y Certificación en el Programa Madre Canguro.
- Los establecimientos de salud que se encuentran planificados para certificación ESAMyN en el periodo octubre – diciembre 2023 son 7 establecimientos. De los cuales 2 son Centros de Salud Tipo C, 1 Hospital Básico, 3 Hospitales Generales y 1 Hospital Especializado en atención materna neonatal.
- El Ministerio de Salud cuenta con 14 establecimientos de salud certificados por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada – ACESS como Amigos de la Madre y el Niño.
- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social logró la certificación del Hospital General IESS Quito Sur como establecimiento de salud amigo de la madre y el niño/a – ESAMyN, con una duración de dos años a partir de la fecha de emisión de la certificación.
- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Los procesos de autoevaluaciones realizados por los establecimientos de salud y las evaluaciones externas realizadas por el Ministerio de Salud Pública permitirán mejorar las actividades a desarrollar para dar cumplimiento con la implementación de la estrategia ESAMyN.
- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social trabaja para implementar el sistema de Vigilancia de la Morbilidad Materna Extremadamente Grave en Hospitales del IESS como estrategia complementaria para contribuir a disminuir las muertes maternas.
- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social durante la fase II y III para la implementación de la estrategia NEAR MISS está en ejecución, la misma que culmina cuando los establecimientos de salud cumplan con la meta establecida del 95% y así continuar con las fases 4 y 5 hasta finalizar el pilotaje de la estrategia en los 6 establecimientos seleccionados, con el objetivo de replicarlo en los 96 establecimientos de salud restantes.
- Los establecimientos de salud de Primer Nivel de atención de acuerdo a su capacidad resolutive realizan la captación y atención de embarazo y refieren a las gestantes que lo necesitan al Segundo Nivel de atención; los establecimientos tipo C de Zaruma, Bahía de Caráquez y Cuenca, cuentan con infraestructura y equipamiento necesario para el control de embarazo y atención del parto.
- La Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS, de acuerdo a sus competencias continuará ejerciendo la regulación técnica, control técnico y la vigilancia sanitaria de la calidad de los servicios de salud, en los establecimientos que dentro de su cartera de servicios brindan la prestación de consulta en Ginecología y Obstetricia y atención de partos.
- De acuerdo a la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada - ACESS, al momento se A momento contamos con 369 establecimientos de salud que en su cartera de servicios atienden partos con permiso de funcionamiento vigente y 15 establecimientos con Certificación ESAMyN vigentes.

Aprobado por:	Dra. Andrea Bersosa Subsecretaria de Promoción, Salud Intercultural e igualdad	
Revisado por:	Wendy Campoverde Directora Nacional de Promoción de la Salud	
Elaborado y consolidado por:	Marivel Illapa Especialista en Promoción de la Salud Rexual y Salud Reproductiva	

Ministerio de Salud Pública

Dirección: Av. Quitumbe Ñan y Av. Amaru Ñan
Código postal: 170146 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2-3814-400
www.salud.gob.ec